



## Editorial



¿Qué pensarías si, al denunciar la celebración de una pelea de gallos, la Administración te contesta que no puede abrir expediente sancionador porque no has demostrado que sean gallos de pelea los gallos utilizados? Que podrían ser urogallos u otra especie silvestre que no está amparada por la ley de protección de animales. Podrías pensar que el funcionario o cargo administrativo que así contesta tiene algún interés no legítimo para no sancionar lo denunciado o que la plaza no la consiguió ni opositando ni por sobresalir en su especialidad.

Pues algo así nos ha ocurrido al denunciar una tirada de codornices a máquina en un municipio de Córdoba. La Administración nos dice que no hemos probado que las codornices empleadas fueran de granja, que podrían haber sido silvestres y, por tanto, quedar fuera de la aplicación de la ley. Sabiendo, como debemos presumir que sabe, que es imposible utilizar codornices silvestres para tirar a máquina sobre ellas, lo cual implicaría tener que capturarlas a cientos en el medio y vivas (lo cual ya de por sí supondría una infracción) e intuyendo, como intuimos, que el funcionario, tonto no es, nos quedan pocas opciones para presumir las causas de tal majadería.

## Sumario

### Editorial

- Gallo o urogallo..... 1
- La prueba diabólica ..... 8

### Varios

- Queja del Defensor ante la Junta por El Rocío ..... 2
- Palomas virgen del Águila ..... 3
- Jornada de Derecho y Bienestar Animal ..... 3
- Munición de plomo..... 3
- Campaña sensibilización ..... 3

### La vergüenza nacional

- Los engañanecios taurinos ..... 4





# Queja del Defensor ante la Junta por maltrato de animales en el Rocío

*Parece que las cosas empiezan a cambiar también respecto a la romería de El Rocío. Desde un silencio temeroso sobre todo lo que allí ocurría por miedo al que quizá sea uno de los mayores grupos de presión en Andalucía, hasta una queja de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz por el maltrato de animales en la romería de este año.*

Según los datos oficiales, 13 han sido los equinos que este año han sobrepasado el límite del maltrato en la romería de El Rocío.

Pero por primera vez se han dado dos noticias prometedoras de que esto puede cambiar:

-El Defensor del Pueblo Andaluz ha presentado una queja de oficio (es decir, sin petición previa de ningún ciudadano) ante la Junta de Andalucía por no controlar eficazmente las situaciones de maltrato de los animales durante la romería.

-Por primera vez la Delegación del Gobierno en Huelva levanta tres actas por maltrato de animales durante la romería. Desde 2004, año en el que, por una denuncia de Asanda, Gobernación sancionó a un veterinario por degollar a un caballo, nunca habían admitido que las muertes de equinos hubieran sido a causa de maltrato.

Quizás en todo ello haya tenido que ver unas declaraciones previas del director del llamado Plan Romero que también, tras 32 años organizando la romería, por primera vez realizó unas duras críticas:

"Ya llevamos cinco caballos muertos, y es una pena, pero es que no sé como hay personas con

tan poca vergüenza que llegan a una parada que saben que van a comer, que van a tardar tres horas y no tengan las pelotas o los ovarios [sic] de quitarle la silla al caballo".

Días antes de comenzar la romería conseguimos el correo electrónico del citado director, y le pusimos un mensaje con la pregunta retórica de cómo era posible que con tantísimos casos de maltrato animal como suceden durante El Rocío jamás se hubiera levantado ni un solo acta de denuncia por tales hechos. No nos contestó, pero nos gustaría creer que fuimos la mecha que inició el que este año cambiara la actitud de los responsables de velar por el buen trato a las caballerías.

Recordemos que durante los últimos 10 años han fallecido, víctimas del maltrato, 160 animales entre caballos y mulas.

En nuestra web los interesados pueden encontrar numerosa información sobre El Rocío y un cuadro con las estadísticas de los animales fallecidos a lo largo de los últimos dieciséis años.

<http://asanda.org/documentos/fiestas-populares/muertes-en-la-romeria-del-rocio>

<https://www.facebook.com/asanda.org/>

La UE va a prohibir el uso de munición de plomo en los cartuchos de caza.

Los perdigones que no alcanzan su objetivo permanecen en el sustrato más de 300 años prolongando su efecto tóxico en la naturaleza.

La ingestión de plomo mata unas 60.000 aves al año: las acuáticas ingieren perdigones confundidos con piedras; las rapaces se intoxican al cazar presas con restos de munición

A pesar de haber presentado hasta dos diferentes informes periciales veterinarios, la Consejería de Agricultura sigue manteniendo que las palomas que cada año son inmovilizadas durante horas, con arneses, a un paso de la virgen del Águila, son silvestres y no domésticas. Y como si son silvestres quedan fuera de la protección de la Ley, la Consejería evita un enfrentamiento con uno de sus lobbies mas temidos: las hermandades.



El Grupo de Podemos en el Parlamento de Andalucía ha registrado una proposición no de ley en la que insta al Consejo de Gobierno andaluz a poner en marcha, en un plazo no superior a dos meses, una campaña de sensibilización y concienciación para luchar contra el abandono de animales de compañía en los meses de vacaciones de verano; animar a la ciudadanía andaluza a adoptar a las mascotas; e informar acerca de la amplia oferta de residencias para animales de compañía en la región.



La primera Jornada de Derecho y Bienestar Animal del Colegio de Abogados de Málaga ha puesto de manifiesto la relación que existe entre el maltrato a los animales y la violencia en la sociedad, especialmente contra las mujeres, los menores o los ancianos. Medio centenar de letrados participan en el encuentro para formarse y conocer las normas de protección

# La fiesta naziional



*Hace poco fue un tal Juan Carlos Illera, director del Departamento de Fisiología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, el que, en base a un increíble estudio "científico", demostraba que los toros de lidia son el único mamífero del mundo inmune al dolor. El mundo taurino recogió la noticia a bombo y platillo hasta que, innumerables profesionales, entre ellos Enrique Zaldívar, presidente de AVATMA, demostraron que el estudio era poco más que el sueño de un charlatán.*

*Ahora es Juan Medina García-Hierro, profesor de Teoría Económica de la Universidad de Extremadura, el que publica otro "informe", a petición de la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos, para demostrar que los espectáculos taurinos no se sostienen mediante subvenciones millonarias.*

Como era de esperar, el informe y sus conclusiones fue noticia de primera página en todos los medios de comunicación incluso no taurófilos. Pero en cuanto otro contra informe, respaldado por datos reales y fiables, demostró que el informe del Profesor de Teoría Económica no pasaba de ser una colección de verdades a medias y datos falseados, todos callaron. Quizá por miedo a contradecir a todo un profesor universitario, quizá por vergüenza de haber sido engañados tan burdamente. El propio profesor ha sido incapaz de, al menos, disculparse si cometió errores y no engaños.

A continuación copiamos las partes más significativas del citado contra informe que puede consultarse en su versión completa en la web de Asanda.

### **LAS BURDAS TROLAS DEL INFORME "LOS TOROS EN ESPAÑA: UN GRAN IMPACTO ECONÓMICO CON MÍNIMAS SUBVENCIONES"**

*(Informe encargado por Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos a la Universidad de Extremadura y dirigido por Juan Medina García-Hierro, profesor de Teoría Económica de la UEx, con la colaboración de Mar Gutiérrez López, Secretaria Técnica de ANOET)*

Por Luis Gilpérez Fraile  
Vicepresidente de ASANDA  
Primavera de 2016

Del prólogo del "informe":

*La realidad nos dice que las corridas de toros compiten en un mercado cultural asimétrico, en el que, mientras otras disciplinas artísticas perciben formidables ayudas públicas, éstas le son escamoteadas a la tauromaquia desde todos los niveles de la Administración. Sin embargo, la sistemática propaganda del lobby antitaurino ha logrado que cale en la sociedad, en una mentira mil veces repetida, su mensaje de que los toros son un espectáculo sostenido únicamente mediante multimillonarios subsidios.*

Gran parte del informe se *monta* a partir de lo que podríamos denominar "fraude piramidal de datos", es decir, desliza una cifra falsa, oculta entre cientos de datos amalgamados, y a partir de ahí, construye una pirámide invertida de resultados que, forzosamente, son igualmente falsos aunque aparentemente justificados.

El resto del informe lo constituye una patética ristra de lamentaciones para provocar en el lector la sensación de que el taurino es un sector maltratado y ninguneado.

#### La base de la pirámide invertida.

El sofisma capital de la pirámide la encontramos en la página 34 del informe:

*"Durante el ejercicio de 2013, 24.780.619 personas asistieron a festejos taurinos en todas las comunidades autónomas, salvo Canarias, en una cifra que duplica la asistencia al teatro (11.160.983) y a las proyecciones de cine español (10.716.757)".*

El truco se encuentra en utilizar datos erróneos (o quizá falseados) con otros imposibles de comprobar (o inventados). Y el informe, en esa cifra de 24.780.619 de personas que asistieron a espectáculos taurinos, desde luego no se corresponde con las localidades vendidas para presenciar espectáculos taurinos. En 2013 (ejercicio en el que se basa el informe de marras) en España se vendieron aproximadamente 4.700.000 entradas para asistir a espectáculos taurinos. Es obvio que al pifiar la cifra de inicio un

600%, las que se obtienen a partir de ella tienen menos credibilidad que un horóscopo.

Y también estamos en condiciones de afirmar, en base a los datos del Anuario ESGAE 2014 (que incluye los datos de 2013) que durante 2013 no compraron entradas de cine 10.716.757 de espectadores, **sino 76.173**. ¿Pero a quién pretende engañar, con datos tan burdamente equivocados, este informe universitario?

#### La prueba del 9.

Lo curioso es que en el propio informe que comentamos se encuentra lo que podemos denominar "la prueba del 9" (prueba utilizada para comprobar si una operación matemática es, o no, correcta). Así, en la página 32 leemos:

*"De hecho, de los 208,88 millones de euros recaudados en taquilla por los festejos taurinos durante 2013..."*

Así que, si fuese cierto que durante 2013, 24.780.619 de personas compraron sus entradas y por ellas se recaudaron 208.880.000 euros, **resulta que cada entrada se cobró a poco más de 8 euros**. Dado que hay entradas a más de 150 euros, en algunos casos han debido pagar en vez de cobrar.

Sin embargo, al realizar la misma prueba de credibilidad a las 4.700.000 de entradas vendidas que nosotros damos como cifra aproximada, el resultado es de 44 euros por entrada. ¿A que eso es más creíble?

#### El razonamiento deductivo.

Pero aún hay más evidencias. Según se afirma en la página 18:

*Ese año, 2.767 localidades organizaron espectáculos taurinos, de las que 593 celebraron 1.232 festejos mayores y*



301 dieron 626 festejos menores. Por otra parte, el total de los 13.815 festejos populares celebrados se repartieron entre 1.873 municipios de toda la geografía española.

En tanto que en la práctica totalidad de festejos populares ni se venden entradas ni es posible computar los participantes (las estadísticas oficiales ya incluyen los que sí, como recortadores) el total de espectáculos taurinos durante 2013 fue de 1.858 (aunque el dato oficial es de 1.855) Por lo que al dividir la presunta cifra de espectadores (24.780.619) entre el número de espectáculos (1.858) se obtiene **una media de 13.395 espectadores por espectáculo!** Un resultado evidentemente falso porque la mayoría de los cosos españoles no alcanzan ni de lejos tal número de localidades: **de más de 600 cosos taurinos español sólo 8 superan la cifra de 13.000 localidades:**

#### Y siguen las trolas.

Una de las más sorprendentes dice así (página 8 del informe)

*Con los datos en la mano, se puede asegurar tajantemente que la única partida relacionada con los toros que contienen los Presupuestos Generales del Estado (PGE) asciende a los 30.000 euros destinados al Premio Nacional de Tauromaquia.*

*Pero al margen de este, podríamos decir, simbólico aporte, la tauromaquia no cuenta con ninguna otra dotación presupuestaria en los PGE, del mismo modo que ningún Ministerio contempla en*



*sus programas de gasto partida alguna sobre los toros como actividad cultural y ganadera.*

Pues lo que nosotros podemos asegurar tajantemente es que la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) <sup>(1)</sup> publicó un informe indicando que en 2013 los ganaderos de reses bravas habían recibido una subvención de 112.000,00 euros.

Así que, sólo con esta partida, han escamoteado de las cuentas más de 112.000 euros, que no es poco. ¿Cuánto será el total verdadero?

#### ¡Pero qué dicen!

En la página 11 del informe que comentamos, puede leerse:

*El hecho constatado de que la Administración General del Estado destine 1.835 veces más subsidios a la industria cinematográfica nacional que a las corridas de toros, cuando la taquilla de éstas triplica a la del cine, supone una flagrante discriminación para con la actividad taurina.*

Y en una nota a pie de la misma página señalan:

*3 Los ingresos por taquilla alcanzados por el teatro y el cine españoles en 2013 fueron de 168,7 y 68,9 millones de euros, respectivamente, frente a los 208,88 millones de euros que ingresaron los festejos taurinos. Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET); SGAE: Anuario de las artes escénicas, musicales y audiovisuales 2014.*

Como nos remiten a los datos de la SGAE pues los comprobamos y constatamos que de nuevo

“se cuelan” datos equivocados (o falseados) en el “informe”: en 2013, **los ingresos por taquilla en el cine fueron 498,8 millones** y no los 68,9 que indica el Profesor de Teoría Económica. Es decir, que las taquillas del cine octuplican en ingresos a las taquillas de corridas. De nuevo el truco del fraude piramidal, para, a partir de un dato falso inferir una cadena de resultados igualmente falsos con la esperanza, suponemos, de que “cuelen”.

### Los patéticos lloriqueos.

Más importante que el número total de localidades vendidas para ver toros, cine, teatro, etc. es el número de ciudadanos que acuden cada año a alguno de tales espectáculos. Porque si, por poner un ejemplo, cada espectador acude a 5 espectáculos anuales, el número de espectadores es 5 veces menor que el número de localidades vendidas. Explicada la diferencia, según la “*Encuesta de hábitos y prácticas culturales 2014-2015*” (no existe para el periodo 2011-2013) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante 2014 asistieron a espectáculos taurinos, pagando entrada, 2.139.000 personas (1.344.000 hombres y 795.000 mujeres) y 41.200 ¡de gorra! Dicho sea como dato anecdótico. Eso supone un 9.5% de la población del colectivo posible (de 29,5 millones de personas).

En las mismas condiciones y periodo, un 54% de la población asistió al cine, es decir, el cine quintuplica sobradamente a los espectáculos taurinos.

Y más indicativo aún es saber que los toros solo superan en número de ciudadanos que asisten a actividades culturales y de ocio, al circo y a algunas artes escénicas minoritarias. Afortunadamente hay más ciudadanos que asisten a conferencias y mesas redondas (13.5%) que a los toros (9.5%)

Con tanta cifra errónea (o falsa) el “informe” ya puede alcanzar sus patéticas conclusiones, como por ejemplo:

*En relación a otras actividades culturales, la comparación de la aportación estatal a la tauromaquia resulta escandalosa y supone una clara segregación*

Pero, claro, en tal conclusión olvidan (o evitan) indicar que las comparaciones que han realizado

ha sido a partir de datos falsos, por lo que tal afirmación resulta igualmente falsa.

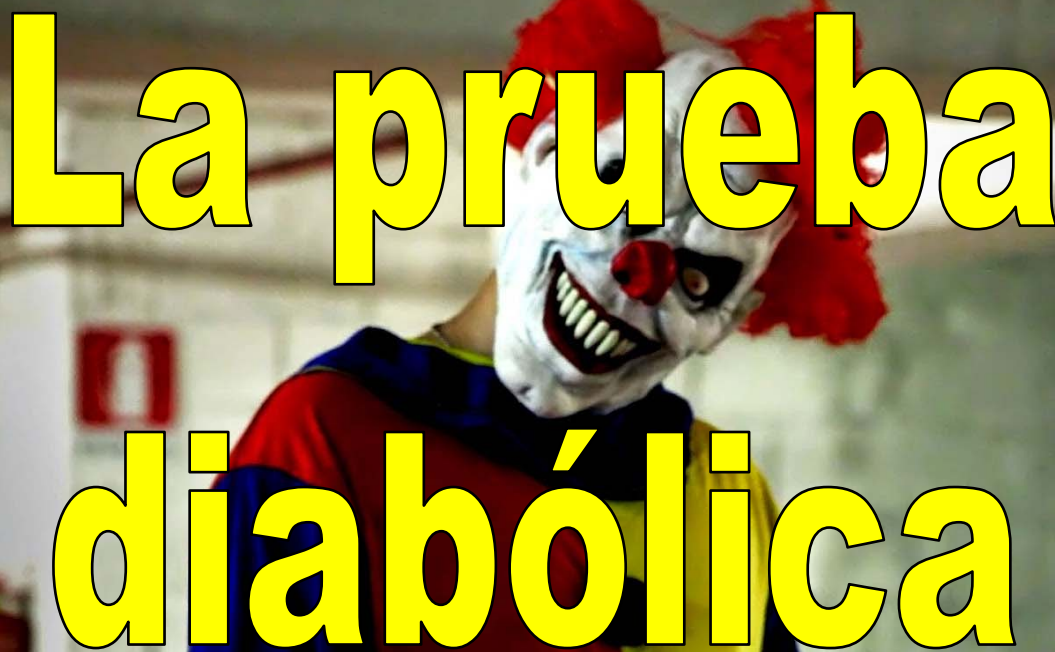
El apartado II de la “Encuesta de hábitos y prácticas culturales” del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (páginas 35 a 58) junto con los datos que hemos aportado señalando las “desviaciones” del “informe”, es concluyente para determinar que de “segregación” nada de nada. Cuando comprobamos que bibliotecas, museos, monumentos, teatros, conciertos, cines, parques de atracciones, parques acuáticos... y hasta jardines botánicos (y sin mencionar espectáculos deportivos) son actividades culturales con porcentajes mucho mayores de asistentes que los toros, seguimos manteniendo que los toros son un espectáculo mantenido a base de subvenciones públicas.

Pero hay, además, un detalle importantísimo, que igualmente pasan por alto: **continuamente vienen comparando los toros con las actividades culturales españolas.** Y todas las encuestas, desde hace más de 20 años, coinciden en que para una mayoría de ciudadanos, los toros no son cultura, no son espectáculos culturales, son espectáculos de sangre y crueldad que no solo no merecen ser subvencionados (aunque nos conformáramos con eso) sino que debieran ser erradicados.

Si yo fuese el autor del “informe” devolvería el dinero cobrado por redactarlo (si es que se ha pagado) Si yo fuese el que ha encargado el informe, pediría el inmediato reembolso de cualquier gasto que me hubiera ocasionado su redacción. Si yo hubiera sido profesor del director del “informe” lo hubiera suspendido en teoría económica. Y si fuese alumno de él, me buscaría otro profesor.



## Asanda Denuncia



# La prueba diabólica

*En derecho, una prueba diabólica es la exigencia, al denunciante o al denunciado, de probar algo que resulta imposible probar.*

Este comentario tiene relación directa con el editorial de la primera página: Asanda denunció la celebración, en una localidad de Córdoba, de una tirada de codornices a máquina. Tal actividad supone una infracción muy grave a la Ley Andaluza de Protección de los Animales.

Para denunciar los hechos, Asanda aportó diversas pruebas, como copia de la cartelera publicitaria (de una "Gran tirada de codorniz" a celebrar en Montilla el sábado 29 de junio de 2013) y un calendario oficial de la Federación Andaluza de Caza en el que se señala la fecha y lugar en que se celebró.

La Administración actuante puede, por supuesto, no dar por cierto el hecho de que la competición denunciada se hubiera celebrado, pero en tal caso y en cumplimiento de la Ley debiera haber actuado para averiguar la veracidad o falsedad de lo que denunciábamos, lo cual es tan simple como dirigirse a la guardia civil de la localidad que, de haberse celebrado la tirada, habría estado presente o, al menos,

habría tenido conocimiento de los hechos.

Pero no, sin molestarse en hacer la más mínima averiguación, decidió rechazar la denuncia por carecer, como prueba, de **un documento público de fuerza probatoria en acta de inspección**.

Es decir, pretende que el denunciante sustituya a la Administración en su competencia investigadora y "descubra" algo que sabe que no puede existir: algo así como el expediente de autorización de un acontecimiento que nunca fue autorizado.

Y a todo ello hay que sumarle el hecho de que durante diez meses no contestaron a la denuncia, que posteriormente, con la intervención del Defensor del Pueblo Andaluz, la dieron por inadmitida y que, tras recurrir, la Consejería acordó revocar la inadmisión. Ahora está en proceso de revisión, más que nada para que estos personajes que nos toca sufrir y pagar no crean encima que nos engañan.